

Slim violenta la legalidad constitucional

Ilegales contratos de perforación petrolera

El 13 de diciembre, el gobierno federal ASIGNÓ a Carlos Slim un contrato por varios miles de millones de pesos para intervenir en actividades reservadas constitucionalmente a Petróleos Mexicanos (Pemex). A través de una de sus empresas, Carso Infraestructura y Construcción, Slim participará en "trabajos integrados de perforación y terminación de pozos, que incluye obras de infraestructura para la región sur". (Rodríguez I., en *La Jornada* 16 dic 2007).

Carso recibió el contrato a través de sus subsidiarias Swecomex y Servicios Integrales GSM, las que trabajarán conjuntamente con BJ Services Company Mexicana (sic). Los trabajadores se iniciarían en enero de 2007 para concluirlos en 2009. Dos días después, Pemex instaló en la Sonda de Campeche la plataforma de producción marítima KU-S, construida por Swecomex, que forma parte del proyecto Ku Maloob Zaap, ubicado 105 kilómetros ubicado al noroeste de Ciudad del Carmen. La plataforma requirió una inversión de 250 millones de dólares, pesa 10 mil toneladas y tiene una capacidad de producción de 250 mil barriles diarios de petróleo y 330 millones de pies cúbicos de gas.

El proyecto en desarrollo "en total, contará con 17 plataformas: siete de perforación, cuatro de producción, una de enlace, una de telecomunicaciones y cuatro habitacionales; 99 pozos productores y cuatro inyectores, así como una red de ductos con un total de 190 kilómetros". Estas acciones son flagrantemente ilegales.

Violación al artículo 27 constitucional

La Constitución política mexicana establece, en el artículo 27 párrafos 4º. y 6º., el dominio de la nación tratándose de los hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos. Explícitamente se indica que, este derecho es inalienable e imprescriptible. También se afirma que, en esta materia, **NO** se otorgarán concesiones ni contratos a los particulares. El artículo 28, párrafo 4º., señala que las actividades relacionadas con la industria petrolera son *estratégicas* y serán realizadas a cargo exclusivo del Estado.

La perforación de pozos petroleros es una parte esencial del proceso de trabajo petrolero. Esas funciones constitucionales **NO** pueden ser objeto de contrato con los particulares. Se trata, nada menos, que de la extracción del petróleo (y gas asociado), es decir, de la producción de los hidrocarburos, derecho *inalienable e imprescriptible* de la nación.

Ninguna licitación, ninguna asignación de contratos privados puede estar por encima de la Constitución. La propiedad de Pemex **NO** es del gobierno, ni siquiera del Estado, es de la nación. Ni Reyes Heróles, ni Calderón, ni Slim tienen **NINGUN** derecho sobre el patrimonio colectivo de los mexicanos. La Constitución no la han podido modificar los gobiernos neoliberales porque el pueblo y trabajadores lo hemos impedido. Pero, ni siquiera la legislación secundaria, reiteradamente manoseada por los legisladores, prevé el otorgamiento de esos ilegales contratos.

En los hechos, el gobierno de la ultraderecha está acelerando la privatización de Pemex. *¡Alto a la privatización petrolera furtiva!*